

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 1642
Pereira, 12 de agosto de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **38028-2016**
Fecha: 16/08/2016-09:19:21
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría Judicial

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: 2015-00288-00
Demandante: *Jair Buitrón Atoy (CC. No. 6.111.599)*
Demandados: *Municipio de Pereira*

Por medio de la presente, y en atención a lo ordenado en providencia de la fecha, me permito oficialarle para que en el término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva allegar con destino al proceso de la referencia, constancia de cumplimiento y actas de inicio de los contratos de prestación de servicios celebrados con el señor Jair Buitrón Atoy entre los años 2012 y 2015.

Al contestar se le solicita hacerlo al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de oficio y la radicación de la referencia.

Atentamente,

DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Edificio Don Ricardo Piso 3 Oficina 301
Teléfono: (6) 3339529 - 3339542
e-mail: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2016	Número de radicado:	38028
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

